

M.^a del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Area de Asuntos Contenciosos).
 Angel Marrero García-Rojo (exc.).
 Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).
 Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
 M.^a Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).
 Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Area de Asuntos Consultivos).
 Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo).
 Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Letrada Territorial).
 César Girón López (ac. Destino Granada).
 Salvador Jiménez Bonilla (exc.).
 Antonio Faya Barrios (ac. J. Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente).
 Mercedes Izquierdo Barragán (servicios especiales).
 José Ortiz Mallol (exc.).
 Jesús Jiménez López (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas).
 M.^a José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).
 M.^a del Mar Román Montoya (exc.).
 Manuel Concha Jarava (ac. Adjunto al Area de Consultivo).
 José M.^a Castro Pascual (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico).
 Angel Saucedo Delgado (exc.).
 José M.^a Gómez-Calero Valdés (ac. J. Asesoría de la Consejería de Educación y Ciencia).
 Inmaculada Romero Carvajo (ac. J. Asesoría de la Consejería Turismo y Deporte).
 Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía).
 Enrique Romero Gómez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Asuntos Sociales).
 Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía y Hacienda).
 Alicia Ruiz de Castro Cáceres (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).
 José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación).
 M.^a Luisa Amate Avila (ac. Adjunta al Area de Contencioso).
 Beatriz Idígoras Molina (ac. Adjunta al Area de Contencioso).
 Eufasio Javier Lomas Oya (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Jaén).
 Ana M.^a Medel Godoy (ac. Destino Sevilla).
 Antonio Lamela Cabrera (ac. Destino Sevilla).
 M.^a Dolores Pérez Pino (ac. Destino Sevilla).
 M.^a Jesús Ruiz Martín (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).
 Araceli Morato Pérez (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).
 Darío Canterla Muñoz (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería).
 Alejandro Torres Ridruejo (ac. Destino Málaga).
 Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Monsalves 8 y 10 (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.
 Cádiz: Plaza de España, 19.
 Córdoba: San Felipe, 5.
 Granada: Plaza de Campo Verde, 2, 5.^a pl.
 Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3.
 Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
 Málaga: Avda. de la Aurora, 47. Edif. Múltiples, 2.^a Pl.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03, interpuesto por la entidad Radio Televisión Mar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Radio Televisión Mar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de fecha 14 de abril de 2003, por la que se decide el procedimiento sancionador incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2003 interpuesto por doña Luisa Campoy López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 99/2003, interpuesto por doña Luisa Campoy López contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27 de 9 de marzo de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo,

se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 2 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 186/2003 interpuesto por don Tomás Vázquez Quintanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 186/2003, interpuesto por don Tomás Vázquez Quintanilla contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27 de 9 de marzo de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo contencioso-administrativo número Uno de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 2 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social de Alquileres para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes de las ayudas a que se hace referencia en la presente Resolución, se suceden los siguientes,

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 2002, insertada en el BOJA núm. 69, de 31 de junio, se efectuaba la convocatoria de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública para el ejercicio 2002, entre las que se encuentran las de alquileres.

Segundo. Que, concluido el proceso de comprobación de requisitos de las correspondientes solicitudes, y antes de la adjudicación definitiva de las referidas ayudas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de las mismas.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 46 y siguientes del mismo texto, a través de los que se regulan las ayudas a que se hace alusión.

III. Artículo 11 de la citada Orden, en cuyo apartado 4, se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento de adjudicación de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria y conceder un plazo de quince días hábiles para formular las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

IV. Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezcan sus solicitudes, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas de Acción Social relativas a Alquileres, correspondientes a la convocatoria 2002 que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de esta Consejería.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de